



**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 675/2025
“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTELIGENTES INALÁMBRICAS PARA LA
UNIVERSIDAD POLICIAL DE JALISCO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 08 de diciembre de 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 675/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTELIGENTES INALÁMBRICAS PARA LA UNIVERSIDAD POLICIAL DE JALISCO”** procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 42-048-2025**, mismo que se llevó a cabo con recursos **APORTACIONES ESTATAL Y FEDERAL PARA FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) del ejercicio 2025**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de noviembre de 2025** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **13 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **18 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "La Ley".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **03 (tres)** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

- **CLARY ICON MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**
- **PROTECCE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**



QUINTO. - Con fecha del **04 de diciembre del 2025**, se recibió el oficio número **CESP/OSE/DGPE/1457/2025**, emitido por **Lorena López Guizar** en su carácter de **Secretaria Ejecutiva y Gloria del Rocío Carrillo Vargas** en su carácter de **Directora de Gestión y Planeación Estratégica**, ambas pertenecientes al **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación de la licitación **LPL 675/2/2025**.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar la **Licitación Pública Local LPL 675/2/2025 Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTELIGENTES INALÁMBRICAS PARA LA UNIVERSIDAD POLICIAL DE JALISCO"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **CESP/OSE/DGPE/1457/2025**, de la siguiente manera:

"Por éste conducto, solicito atentamente su apoyo para cancelar el proceso de Licitación Pública Local LPL 675/2/2025, Sin concurrencia del Comité, denominada "Adquisición de pantallas inteligentes inalámbricas para la Universidad Policial de Jalisco", correspondiente a la solicitud de aprovisionamiento número 42-048-2025.

Lo anterior deriva del incumplimiento estricto del artículo 73 de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), el cual establece que:

"Las Entidades Federativas que, por cualquier motivo, al 31 de diciembre del 2025 conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio..."

*En este sentido, resulta indispensable actuar con oportunidad para evitar el riesgo de no ejercer el recurso asignado, lo que afectaría de manera directa al incumplimiento de los objetivos comprometidos para el ejercicio fiscal en curso...
... La continuidad del proceso licitatorio no garantiza que la contratación pueda adjudicarse, formalizarse y apegarse antes del 31 de diciembre..." (sic)*

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta Acta de Cancelación consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración	
Karina González Preciado	Coordinadora Ejecutiva	

POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gloria del Rocío Carrillo Vargas	Directora de Gestión y Planeación Estratégica	